

DESPACHO DEL RECTOR

RESOLUCIÓN Nº 291

"Por medio del cual se modifica la Resolución Rectoral N° 286 de 2021."

El Rector de la Universidad del Magdalena "UNIMAGDALENA", en uso de sus funciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Artículo 69 de la Constitución Política, Ley 30 de 1992, Acuerdo Superior N° 33 de 2009, y el Acuerdo Superior N° 022 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 286 de 2021, se convoca a concurso para proveer becas de Ayudantías Administrativas y Académicas en Extensión para el periodo académico 2021-I.

Que el Consejo Académico mediante comunicado del día 3 de mayo de 2021, informó a la Comunidad Universitaria las medidas a implementar en el marco de las jornadas nacionales de movilización y protesta que se desarrollan con ocasión a la presentación del proyecto de reforma tributaria por parte del Gobierno Nacional.

Que el Órgano Colegiado manifestó la necesidad de promover espacios de discusión y deliberación entre estudiantes y profesores para debatir no solo lo que viene luego del retiro de la reforma tributaria, sino aspectos críticos como la propuesta de reforma al sistema de salud, la financiación de la educación superior y poder contribuir mediante foros académicos y espacios abiertos al análisis de las diferentes problemáticas, así como también, presentar propuestas y alternativas para que desde se aporte a superar la situación social y económica del país.

Que, con el fin de permitir las medidas comunicadas por el Consejo Académico, se hace necesario ampliar el plazo para las entrevistas, publicación de la lista preliminar de seleccionados, presentación de observaciones por parte de los aspirantes, publicación de la lista definitiva de seleccionados, reunión de estudiantes seleccionados e inicio de actividades establecidos en la Resolución Rectoral N° 286 del 23 de abril de 2021.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el ARTICULO SEXTO de la Resolución Rectoral N° 286 del 23 de abril de 2021, el cual quedara así:

ETAPA	ACTIVIDAD	FECHAS 2021-I
1	Inscripciones	Del 26 al 29 de abril del 2021
2	Publicación de la lista de preseleccionados	30 de abril de 2021
3	Presentación de observaciones por parte de los aspirantes (Las observaciones sólo se recibirán vía correo electrónico)	3 de mayo de 2021
4	Entrevistas	Del 10 al 12 de mayo de 2021
5	Publicación de la lista preliminar de seleccionados	13 de mayo de 2021
6	Presentación de observaciones por parte de los aspirantes (Las observaciones sólo se recibirán vía correo electrónico)	14 de mayo de 2021
7	Publicación de la lista definitiva de seleccionados	18 de mayo de 2021
8	Reunión de estudiantes seleccionados	19 de mayo de 2021
9	Inicio de actividades	20 de mayo de 2021

Parágrafo.- Las observaciones de que tratan los numerales 3 y 6 del cronograma, deberán ser presentadas única y exclusivamente a través del correo electrónico <u>programadeayudantias@unimagdalena.edu.co</u>.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, D. T. C. H., a los cuatro (4) días del mes de mayo de 2021.

PABLO VERA SALAZAR
Rector